



Nº Expediente: 300/2022/00827 S1

ACTA – SOBRE ÚNICO

En Madrid, a las 10:00 horas del día 1 de febrero de 2023, se reúne por videoconferencia la mesa de contratación del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para la apertura del sobre único que contiene la documentación presentada en el expediente de servicios titulado: “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DEL PRODUCTO CITRIX-VIRTURAL APPS PREMIUM” para su adjudicación por procedimiento abierto simplificado.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Álvaro López Manglano, Subdirector General de Gestión Económico-Financiera.

VOCALES:

Dña. Susana Mantecón Fulgencio, Vocal en representación de la Intervención General.

Dña. Eva María Sánchez Molina, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D. Jorge Losada García, Jefe de Servicios de Sistemas.

SECRETARIO:

D. Óscar San Martín Fernández, Adjunto Departamento de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida compareciendo sus miembros online a través del sistema informático TEAMS, reflejando su válida composición e indicando el modo de celebración que es a distancia y mediante videoconferencia, de conformidad con lo establecido en art 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo establecido artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace constar que todos los miembros de la Mesa declaran no incurrir en ningún conflicto de interés, que pueda comprometer su imparcialidad e independencia e influir en el resultado del procedimiento de licitación.

Comienza el acto con la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PLACSP) de fecha 2 de enero de 2023.

Seguidamente se indica el nombre de los licitadores recogidos en el certificado emitido por la PLACSP de fecha 1 de febrero de 2023, siendo:

- ADV INFORMÁTICA, S.L. con NIF B41975608
- DISPROIN LEVANTE, S.L. con NIF B46589420

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ÓSCAR SAN MARTÍN FERNÁNDEZ - ADJUNTO DEPARTAMENTO
ÁLVARO LÓPEZ MANGLANO - SUBDIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servpub.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 01/02/2023 11:16:33
Fecha Firma: 01/02/2023 11:18:08
CSV : 1RU38R2U4R8JIH5M





La mesa hace constar que dicho acto es privado y se procede a descryptar y abrir en la PLACSP el único sobre de "Declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes" de las empresas presentadas, con el siguiente resultado:

- La empresa ADV INFORMÁTICA, S.L. presenta la siguiente documentación:
 - o Anexo II "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES".
 - o Proposición económica. Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un precio de 98.400,00 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 20.664,00 euros, totalizándose en 119.064,00 euros.
 - o Anexo XI "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR"
Declara que NO tiene previsto subcontratar.

- La empresa DISPROIN LEVANTE, S.L. presenta la siguiente documentación:
 - o Anexo II "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES".
 - o Proposición económica. Se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato por un precio de 97.595,22 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 20.495,00 euros, totalizándose en 118.090,22 euros.

Se observa un descuadre de un céntimo en el importe total de la oferta presentada, IVA incluido, siendo el importe correcto 118.090,22 euros.
 - o Anexo XI "MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA PARTE DEL CONTRATO QUE TENGA PREVISTO SUBCONTRATAR"
Declara que NO tiene previsto subcontratar.

Por parte de la Mesa se comprueba que la documentación presentada es correcta y que las ofertas presentadas no están incursas en presunción de anormalidad, quedando por tanto admitidas en la licitación.

A continuación, la mesa procede a valorar las ofertas, siendo el precio el único criterio de adjudicación de conformidad con lo establecido en el apartado 18 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR	IMPORTE OFERTADO (SIN IVA)	PUNTUACIÓN
DISPROIN LEVANTE, S.L.	97.595,22 €	100
ADV INFORMÁTICA, S.L.	98.400,00 €	27,15

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, proponer la adjudicación del contrato a favor del licitador DISPROIN LEVANTE, S.L con NIF: B46589420, al ser la empresa cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación basada en la relación calidad-precio y cumplir con todos los requisitos definidos en el PCAP.





Precio de adjudicación es de 97.595,22 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 20.495,00 euros, totalizándose en 118.090,22 euros.

Plazo de ejecución del contrato: 36 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 10 de abril de 2023.

Seguidamente la Mesa comprueba la documentación que consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) y acuerda que el órgano de contratación requiera para que presente la documentación justificativa de los requisitos previos establecidos en el art. 140.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público que no aparecen en el ROLECE y la establecida en la letra f) del apartado 4 del artículo 159 de la misma ley, todo ello en el plazo de 7 días hábiles.

Por la Presidencia de la Mesa se señala que la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto, mientras no se haya formalizado el contrato.

Sin más que tratar se dan por finalizados los actos y la sesión.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados sometiéndose, por la Presidencia de la Mesa a aprobación, resultando aprobado por unanimidad de los asistentes.

EL SECRETARIO DE LA MESA

EL PRESIDENTE DE LA MESA



Información de Firmantes del Documento

